

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES SUBASTA INVERSA - PROCESO No. DNDA 033-2013**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DNDA 033-2013 equipos salas de conciliación LOTE UNICO 31 ITEMS: Adecuación tecnológica de las salas Jurisdiccionales, capacitación y juntas (suministro de equipos y su instalación).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

| REQUISITOS HABILITANTES | OFFIBOD LTDA | | SIMELC LTDA | |
|--|---|--|--------------------------------------|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA | Septiembre 26-2013 HORA: 9:32 A.M | | Septiembre 26-2013 HORA: 9:40 A.M | |
| 3.1.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA. . La propuesta deberá permanecer vigente por un período de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. | F. 9 CUMPLE | | F. 8 CUMPLE | |
| 4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS | | | | |
| 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones debidamente firmada por el representante legal o persona natural correspondiente | F. 2 al 4 CUMPLE | | F. 2 al 4 CUMPLE | |
| 4.1.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Ver anexos Nos. 4 y 5). De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certificado de paz y salvo de los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal y si no lo hay entonces firmada por el Representante Legal. | F. 6 CUMPLE | | SUBSANÓ | SUBSANÓ. Aportó el anexo correspondiente a la certificación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Anexos 4 y 5) del pliego de condiciones |
| 4.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. 1) tomada a nombre del proponente, si es persona jurídica deberá contener el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. 2) Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá ser tomada a nombre de la forma asociativa indicando el nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación y NIT, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente. 3) La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 4) La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. 5) La garantía de seriedad de la oferta deberá contener los amparos señalados en la ley, y en especial los establecidos en el artículo 5.1.4 del decreto 734 de 2012, además deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide. | F. 9 NO CUMPLE. SUBSANÓ mediante documento radicado con el No. 1-2013-61268 Extemporaneamente numeral 2.17 "Reglas de Subsanabilidad" del pliego de condiciones encontrándose incurso en causal de rechazo del pliego de condiciones y Artículo 3.2.1.1.5. inciso 2do. Decreto 734-12 | SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE. Debió aportar el recibo original del pago de la prima de la póliza o la certificación de la compañía de que fue cancelada. | F. 8 y 9 CUMPLE | SUBSANÓ. Aportó el recibo original del pago de la prima de la póliza o la certificación de la compañía de que fue cancelada. |

| REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--|--|--------------------|---------------|
| <p>4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/O REGISTRO MERCANTIL . 1) Fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha límite para presentar propuestas. 2) Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. 3) la vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; y su objeto social deberá permitirle desarrollar el objeto del presente proceso. 4) Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. 5) Las personas naturalad de la oferta deberá contener los amparos señalados en la ley, y en especial los establecidos en el artículo 5.1.4 del decreto 734 de 2012, además deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide. cha de presentación de la propuesta.</p> | F. 19 al 21 NO CUMPLE SUBSANÓ mediante documento radicado con el No. 1-2013-61268 Extemporaneamente numeral 2.17 "Reglas de Subsancibilidad" del pliego de condiciones encontrándose incurso en causal de rechazo del pliego de condiciones y Artículo 3.2.1.1.5. inciso 2do. Decreto 734-12 | SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE. Debía aportar el certificado de cámara y comercio en original. Debe allegar dicho documento. | F. 2 al 4 CUMPLE | |
| <p>4.1.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p> | NA | | NA | |
| <p>4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN ORIGINAL- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación como PROVEEDOR en el Registro Único de Proponentes (RUP). Las dos clasificaciones a continuación i) y ii) deberán coincidir con la que se haya reportado en el Registro Único Tributario RUT.</p> | F. 28 al 33 NO CUMPLE. SUBSANÓ Extemporaneamente numeral 2.17 "Reglas de Subsancibilidad" del pliego de condiciones encontrándose incurso en causal de rechazo | SUBSANAR. Anexo fotocopia del RUP y el mismo debe ser original de conformidad con el pliego de condiciones- Debe allegar dicho documento. | F. 20 al 25 CUMPLE | |
| <p>(i) Clasificación del proponente en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) VERSIÓN 3.1: SECCION: G - ACTIVIDADES: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y automotores y motocicletas. DIVISIÓN: 51- GRUPO: 515. CLASE. 5151 - DESCRIPCIÓN: Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. CLASE. 5152 - DESCRIPCIÓN: Venta al por mayor de partes y equipo electrónicos y de telecomunicaciones</p> | NA | | NA | |
| <p>(ii) Clasificación del proponente en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) VERSIÓN 4 AC: SECCION: G - ACTIVIDADES: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y automotores y motocicletas. DIVISIÓN: 46- GRUPO: 465. CLASE. 4651 - DESCRIPCIÓN: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. CLASE. 4652 - DESCRIPCIÓN: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. CLASE. 4659 - DESCRIPCIÓN: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p> | F. 29 CUMPLE | | F. 20 al 25 CUMPLE | |
| <p>Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del Artículo 6.1.2.6 "Certificado" "El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.</p> | CUMPLE | | CUMPLE | |

| REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| 4.1.7 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. | F. 22 CUMPLE | | F. 28 CUMPLE | |
| 4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. | F. 23 CUMPLE | | F. 30 CUMPLE | |
| 4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. | F. 24 Y 25 CUMPLE | | F. 31 Y 32 CUMPLE | |
| 4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. | F. 26 CUMPLE | | F. 33 CUMPLE | |
| 4.1.11 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. | NA | | F. 29 CUMPLE | |
| 4.1.12 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - ANEXOS 2 Y 3 Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones. | NA | | NA | |
| 4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo. | NA | | NA | |
| 4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. | NA | | NA | |
| OTROS DOCUMENTOS Registro Unico Tributario | F. 34 CUMPLE | | F. 7 CUMPLE | |

| REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|---|--------------------|--|
| SIIF | NO CUMPLE.. SUBSANÓ mediante documento radicado con el No. 1-2013-61268 Extemporaneamente numeral 2.17 "Reglas de Subsanabilidad" del pliego de condiciones encontrándose incurso en causal de rechazo del pliego de condiciones y Artículo 3.2.1.1.5. inciso 2do. Decreto 734-12 | SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE, Debía allegar el anexo No. 13 debidamente diligenciado (Formato SIIF) | F. 34 CUMPLE | |
| VERIFICACION ANEXOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS. | | | | |
| ➤ ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA | F. 2 AL 4 CUMPLE | | F. 2 AL 4 CUMPLE | |
| ➤ ANEXO No 2 MODELO CONFORMACION CONSORCIO | NA | | NA | |
| ➤ ANEXO No 3 MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL | NA | | NA | |
| ➤ ANEXO No 4 CERTIFICACION DE APORTES PERSONA NATURAL | NA | | NA | |
| ➤ ANEXO No 5 CERTIFICACION DE APORTES PERSONA JURÍDICA | F. 6 CUMPLE | | SUBSANÓ | SUBSANÓ Aportó el anexo correspondiente a la certificación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Anexos 4 y 5) del pliego de condiciones |
| ➤ ANEXO No 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | F. 39 CUMPLE | | F. 36 CUMPLE | |
| ➤ ANEXO No 9 PROPUESTA ECONOMICA | | | | |
| ➤ ANEXO No 10 FICHA TÉCNICA (CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO) | F. 49 a 53 CUMPLE | | F. 40 a 43 CUMPLE | |
| ➤ ANEXO No 11 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA | NA | | NA | |
| ➤ ANEXO No 12 ANALISIS FINANCIERO | F. 35 CUMPLE | | F. 26 CUMPLE | |
| ➤ ANEXO No 13 INFORMACIÓN SIIF | NO CUMPLE. SUBSANÓ mediante documento radicado con el No. 1-2013-61268 Extemporaneamente numeral 2.17 "Reglas de Subsanabilidad" del pliego de condiciones encontrándose incurso en causal de rechazo del pliego de condiciones y Artículo 3.2.1.1.5. inciso 2do. Decreto 734-12 | SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE E. Debía allegar el anexo No. 13 debidamente diligenciado (Formato SIIF) | F. 34 CUMPLE | |

EXPEDIDO SEPTIEMBRE 30 DE 2013.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

COMITÉ JURIDICO ASESOR Y EVALUADOR

MANUEL MORA CUELLAR

MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRRO